BOME Número 5499 Melilla, Martes 28 de Noviembre de 2017					Página 4599	
Residencial Vivienda Protegida 30% (3)			11.653,45	0,8	9.322,76	
Equip. Secund.(Comercial)			350,00	1,3	455	
Equip. Secund. (Social)			1050,00	1,15	1207,5	
Equip.Primario (2)	15.000, 00					
Esp. Libres (2)	574,70					
Viario (1)	7.019,0 8					
TOTAL	27.996, 40	1,43 75	40.244,83		38.176,64	
Edificabilidad Media		1,43 75		•	•	
Nº DE VIVIENDAS PREVISTAS		350				
№ DE VIVIENDAS PROTEGIDAS PREVISTAS		105				
Nº APARCAMIENTOS		437				
		El 100 %, puesto que las cesiones de aprovechamiento de la Administración han sido concretadas en el Acuartelamiento de Santiago.				
APROVECHAMIENTO PÚBLICO (A)		Ha sido concretado en el Acuartelamiento de Santiago				
DIFERENCIA DE APROVECHAMIENTO (B)		No existe				
SUMA (A + B)		Nulo				

Este Acuartelamiento es propiedad íntegra del Ministerio de Defensa.

III.- DESARROLLO URBANÍSTICO DE GABRIEL DE MORALES.-

Para la Ciudad Autónoma es prioritario el desarrollo urbanístico de esta Unidad de Ejecución por la razón de que en su ámbito se incluyó una amplia zona de equipamiento docente, que el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes está dispuesto a desarrollar a la mayor brevedad dado el déficit de plazas educativas que padece actualmente nuestra Ciudad. En este sentido, se está ultimando el proyecto de ejecución del Colegio a ubicar en la parcela de Equipamiento, cuyo proyecto básico ya se redactó y aprobó en su momento.

Para agilizar el proceso de desarrollo urbanístico, se ha redactado por los servicios técnicos de la Dirección General de Obras Públicas de esta Consejería el proyecto de Urbanización del ámbito urbanístico de Gabriel de Morales, con un presupuesto de licitación de 2.809.469,08 €. A este coste debe añadirse el correspondiente a las labores de demolición y desescombro que se está tramitando en proyecto aparte, y que tendrá un coste aproximado de 600.000.00 €.

En dichos importes se comprende la ejecución de la obra, pero no los gastos de redacción del proyecto de urbanización, ni la dirección facultativa de las obras; tampoco se incluye en dichos costes la expropiación que tiene que llevar a cabo la Administración de la edificación que hace esquina entre las calles Ibáñez Marín y Francisco Pizarro, situada fuera del ámbito de la Unidad de Ejecución (y que deberá llevar a cabo la Ciudad Autónoma), pero necesaria para la creación de una nueva rotonda. Se trata de un parcela de 281 m2 de suelo, con 155 m2 construidos, perteneciente a Comercial del Frío de Melilla, S.A. (con CIF A29901865).